



La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato con fundamento en los artículos 23 fracción XI y último párrafo de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; artículo 56 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, emite la presente:

Convocatoria

Objetivo: Fijar las bases para elegir un representante de los organismos deportivos que integrarán el Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, con base en las siguientes:

Consideraciones

Primera. Los organismos deportivos son las personas jurídicas colectivas, constituidas conforme a la Ley de la materia y a los estatutos de la Confederación Deportiva Mexicana, cuyo objeto es el de promover, administrar y fomentar la práctica de una o varias disciplinas deportivas o el desarrollo de actividades vinculadas al deporte y deben estar certificados e inscritos en el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte.

Segunda. El Consejo Directivo es el Órgano de Gobierno de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, el cual es responsable de la dirección y administración del organismo, así como de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de cultura física u deporte en el Estado.

Tercera. Los cargos de los integrantes del Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento, ni compensación alguna por su desempeño.

Cuarta. Cada integrante del Consejo Directivo, podrá desempeñar su cargo por sí y excepcionalmente por su suplente, los cuales deberán ser personas preferentemente con conocimientos en materia de cultura física y deporte y avalado por el Consejo Directivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Calle Burócratas S/N, Antiguo Camino de Infraestructura Vial de la SOP, Col. Burócrata | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36256
Tel. (473) 735 3900 ext. 103, 107 y 184 | [f](#) [t](#) [b](#) [codegto.gob.mx](#)



Quinta. El cargo de representante del Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, durará en su cargo tres años y podrán ser reelectos por un período más.

Bases

Primera. Presentar copia del acta constitutiva debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y copia de la certificación e inscripción del organismo ante el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte.

Segunda. Presentar Carta de exposición de motivos para formar parte del Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.

Tercera. Escrito donde señale sus datos generales, así como domicilio para oír y recibir notificaciones.

Cuarta. Contar con perfil académico en materia de deportes o experiencia en el ámbito deportivo. (En el caso de contar con un perfil académico, deberá presentar copia de título o de la cédula profesional que lo avale. Para el caso de la experiencia en el ámbito deportivo, deberá presentar la documentación que lo sustente).

Quinta. Las propuestas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado dirigido al Director General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.

Sexta. La recepción de propuestas será de 9:00 (nueve) a 16:30 (dieciséis treinta) horas, durante los días 20 y 21 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas generales del Polideportivo, ubicado en Antiguo camino a SOP S/N, colonia Burócratas, Guanajuato, Gto.

Séptima. La presentación de una propuesta, implica la aceptación de los lineamientos y las bases establecidas en la presente convocatoria.

Octava. La publicación de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos será publicada el día 22 de octubre de 2021 dos mil veintiuno en la página web de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato <http://www.codegto.gob.mx/>

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Calle Burócratas S/N, Antiguo Camino de Infraestructura Vial de la SOP, Col. Burócrata | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36256
Tel. (473) 735 3900 ext. 103, 107 y 184 | [f](#) [t](#) [b](#) codegto.gob.mx



Novena. La elección de los representantes se realizará el día 26 de octubre de 2021 dos mil veintiuno a las 14:00 (catorce) horas de manera virtual a través de la plataforma Google Meet.

Décima. Podrán votar el día de la elección, los Presidentes o apoderados legales de los organismos deportivos que estén inscritos en el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte. Para tal efecto deberán acreditarse con copia de su registro, copia del acta constitutiva e identificación oficial con fotografía.

El registro de votantes iniciará, el día de la elección, a las 11:45 horas y terminará a las 12:00 horas, no podrá votar quien no se haya registrado en el tiempo y forma establecida en la presente convocatoria.

Décima Primera. La votación se realizará de manera libre, secreta y directa, mediante una boleta que será proporcionada por la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, la cual contendrá los nombres de los aspirantes.

Para que el voto sea válido se deberá señalar solo uno de los nombres de los aspirantes y, una vez emitido el voto este se depositará en una urna transparente.

Concluida la votación, personal de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, contará los votos emitidos para corroborar que es igual al número de votantes. Posteriormente leerán en voz alta las boletas, de una en una, a fin de que se anote el nombre de las personas que en ella aparecieron y el número de votos que cada uno obtuvo. Finalmente se mostrarán las boletas a los electores para que les conste el contenido de ellas.

Si ninguno de los aspirantes propuestos obtuviere la mayoría de votos, se repetirá la elección entre los que hayan alcanzado mayor número, quedando electo en segunda ronda el que obtuviere la mayoría.

Si agotada la segunda ronda persiste igualdad de sufragios en dos o más candidatos, se llevará a cabo una tercera y última ronda de votación en la que, de mantenerse la igualdad, el Director General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato designará a quien será el representante de los



organismos deportivos ante el Consejo Directivo, de entre los aspirantes que hayan alcanzado la tercera ronda.

Décima segunda. El aspirante electo, formará parte del Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, a partir de su toma de protesta ante el propio Consejo y durará en su encargo por el período señalado en la presente convocatoria.

Transitorio

Único: Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato a través de su Director General.

Guanajuato, Gto., a 19 de octubre de 2021

Atentamente

LAE. J. Concepción Enríquez Fernández
Presidente del Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del estado de Guanajuato.